

25 SEP 2025

Copia
RECIBIDO
NOMBRE *EG* HORA *10:10*



Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

ACUSE

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2025.

Oficio No. **SPSBP-2823-2025**

Dra. Laura Cortés Sanabria

Directora General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, CDMX.

Presente

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS
RECIBIDO 18 SEP 2025
CONTROL DE GESTIÓN
NOMBRE *EG* HORA *10:00*

Como es de su conocimiento el 31 de octubre de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (ROCCNSP), en las que se prevé la posibilidad de establecer Grupos de Trabajo con el objetivo de analizar temas técnico-normativos específicos. Dichos grupos deberán estar coordinados por la persona Titular de la Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud con competencia en la materia.

Considerando necesario revisar y en su caso, actualizar los criterios que rigen la atención médica prehospitalaria, cuyos servicios se deben brindar con carácter profesional y con base en los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano que propicie y asegure la mejor atención en aquellas personas lesionadas o enfermas, que además sea oportuna, eficaz y eficiente; para ello, se requiere revisar y actualizar los ejes temáticos y contenidos normativos de la atención médica prehospitalaria, acorde a los avances científicos y tecnológicos, así como de carácter jurídico, civil y administrativo, necesarios para mantener vigentes las disposiciones de observancia obligatoria, que deben cumplir los prestadores de servicios de atención médica prehospitalaria en las unidades móviles tipo ambulancia de los sectores público, social y privado en el territorio nacional, así como su coordinación con el Centro Regulador de Urgencias Médicas y los establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción VII, y 18 de las ROCNSP, así como lo previsto en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla como:

Titular de la coordinación del Grupo de Trabajo para la modificación de la Norma Oficial Mexicana:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

**NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud.
Atención médica prehospitalaria.**

La presente designación concluirá con la publicación de la respectiva Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación. Le exhorto a desempeñar las funciones inherentes a esta responsabilidad con estricto apego a lo dispuesto en las ROCCNNSP, así como en la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables.

Es preciso señalar que, conforme al artículo 16 de las ROCCNNSP, el Grupo de Trabajo deberá integrarse por especialistas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos autónomos, centros de investigación y educación superior, entre otros actores relevantes, y aquellos que tengan interés y competencia en el tema en el tema.

Finalmente, le recuerdo que todos los anteproyectos y proyectos de Normas Oficiales Mexicanas que se trabajen en el seno del Grupo de Trabajo, deberán presentarse al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública para su discusión, previa aprobación del que suscribe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Atentamente



Dr. Ramiro López Elizalde

**Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y
Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública**

C.c.p

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz. Secretario de Salud. Para conocimiento.

Lic. Anabel Naachiely Romero López. Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud. Para conocimiento.

Mtra. Anayeli Altamirano Hernández. Directora de Coordinación de Relaciones Interinstitucionales y Secretaria Técnica del CCNNSP. Para conocimiento.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**